

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.625/14

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE GREDOS

A N U N C I O

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 01/2013 del Presupuesto en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones y bajas de créditos de otras partidas y con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Partida	Descripción	Crédito inicial	Disminuciones	Aumentos definitivo	Crédito
13.1.21000	Reparaciones, mantenimiento y conservación	27.550,00	12.000,00		15.550,00
13.1.22000	Material, suministros y otros	57.600,00	40.000,00		17.600,00
13.1.22103	Suministro combustible	0,00		500,00	500,00
13.1.22400	Primas de seguros	0,00		1.350,00	1.350,00
13.1.22700	Recogida de basuras	0,00		42.000,00	42.000,00
13.1.22707	Servicios de gestoría	0,00		300,00	300,00
13.1.22708	Servicios de recaudación	0,00		9.750,00	9.750,00
13.1.25000	Tasa planta transferencia reciclado	0,00		84.500,00	84.500,00
13.1.62900	Inversión nueva funcionamiento serv	60.300,00	59.500,00		800,00
13.4.22606	Asistencia Feria FITUR	0,00		1.130,00	1.130,00

FINANCIACIÓN. Esta modificación se financia con cargo a las anulaciones y bajas de créditos de otras partidas indicadas en el estado de gastos, y con cargo al remanente líquido de tesorería:

Estado de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Total aumentos
870.00	Remanente de tesorería	28.030,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hoyos del Espino, a 9 de diciembre de 2014.

El Presidente, *Jesús González Veneros*.

